



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº -2018-GR-JUNIN/ORAF

265

Huancayo,

4 DIC 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios N° 1993-2017-GRJ/OASA, de fecha 23 de octubre de 2017, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Mg. Quispe Chamorro Wilser Vidal. El Reporte N° 1696-2018-GRJ-GRI/SGE, de fecha 07 de noviembre de 2018, remitido por el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 659-2018-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de noviembre de 2018, suscrito por el Mag. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1944 -2018-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de diciembre de 2018, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 567-2018-GRJ/CF, de fecha 06 de diciembre de 2018, remitido por el CPC, Andy Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización, el Reporte N° 567-2018-GRJ/CF, de fecha 06 de diciembre de 2018, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, El Informe Técnico N° 070-2018-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 11 de diciembre de 2018, suscrito por el CPC. Ángel Ricardo Bujaco Mendoza, Sub Director de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Reporte N° 1696-2018-GRJ-GRI/SGE, remitido por el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD DE SERVICIO** y solicita



ORAF
Nº DE REGISTRO: 3041208
Nº DE EXPEDIENTE: 200776

RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PAGO mediante acto resolutivo a favor de **FERNANDEZ INGA GERONIMO**, quien brindo los servicios de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSION Y SOCAVACION DEL PUENTE TAMBO HUARI EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE RIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN", de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1993-2017-GRJ/OASA , por el monto de S/. 11,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 659-2018-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de noviembre de 2018, suscrito por el Mag. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de **FERNANDEZ INGA GERONIMO**, ascendente a S/. 11,000.00 Soles, por concepto de los servicios de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSION Y SOCAVACION DEL PUENTE TAMBO HUARI EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE RIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN", de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1993-2017-GRJ/OASA.

Contando con el Memorando N° 1944 -2018-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de diciembre de 2018, a través del cual el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, informa sobre la disponibilidad presupuestaria para el pago por reconocimiento de deuda a favor del consultor por el servicio profesional de ingeniero civil para la elaboración del expediente técnico del PIP : "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSION Y SOCAVACION DEL PUENTE TAMBO HUARI EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE RIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN", indicando que se tiene registrado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nota 5563, disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado en la Meta Presupuestario 0424, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 11,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 567-2018-GRJ/CF, de fecha 06 de diciembre de 2018, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación al Contrato de Locación de Servicios N° 1993-2017-GRJ/OASA, por el servicio profesional de ingeniero civil para la elaboración del expediente técnico del PIP : "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSION Y SOCAVACION DEL PUENTE TAMBO HUARI EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE RIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN", por el monto total de S/. 11,000.00 Soles, de los cuales no se ha pagado monto alguno, asimismo de la revisión realizada a la documentación del expediente de pago para reconocimiento de deuda, constata que el expediente cuenta con los requisitos necesarios para proceder con reconocimiento de deuda, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **FERNANDEZ INGA GERONIMO**, por el monto de S/. 11,000.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico N° 070-2018-GRJ/ORAF-OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo a favor de **FERNANDEZ INGA GERONIMO**, por concepto de los servicios de elaboración del Expediente Técnico del



Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSION Y SOCAVACION DEL PUENTE TAMBO HUARI EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE RIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN", de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1993-2017-GRJ/OASA, por el monto ascendente a S/. 11,000.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **FERNANDEZ INGA GERONIMO**, por concepto de los servicios de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSION Y SOCAVACION DEL PUENTE TAMBO HUARI EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE RIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN", de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1993-2017-GRJ/OASA, por el monto ascendente a S/. 11,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago a favor de **FERNANDEZ INGA GERONIMO**, por concepto de los servicios de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA ANTE LA EROSION Y SOCAVACION DEL PUENTE TAMBO HUARI EN LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE RIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – REGION JUNIN", de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1993-2017-GRJ/OASA, por el monto ascendente a S/. 11,000.00 (Once Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0424
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.3.1
MONTO	: S/ 11,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

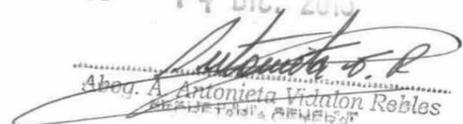
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


MG. JESUS MEL CHOPAS ASCORRA, PAJACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

14 DIC. 2013


Abog. A. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARÍA GENERAL